



<https://revistas.upel.edu.ve/>
ISSN 2477-9342

Investigación Arbitrada

Formación de Investigadores en el Centro de Investigación Educativa “Georgina Calderón” UPEL- San Cristóbal

Training of researchers at the “Georgina Calderón” educational research center UPEL- San Cristóbal

Mauryana López López¹ Victor Diaz Quero²

Contacto: mauriana35@gmail.com

Resumen

El siguiente artículo presenta como objetivo interpretar la normativa vigente que rige al Centro de Investigación Educativa Georgina Calderón (CIEGC) de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador respecto a la formación de investigadores. Metodológicamente se ajusta al enfoque cualitativo, análisis hermenéutico. Para la recolección de los datos se utilizó como técnica el análisis de contenido. Los resultados de esta investigación, de acuerdo con el objetivo propuesto versa sobre la formación de investigadores a nivel universitario, el estudio se encuentra en la fase de desarrollo, se pretende explicitar la importancia de la normativa que regula el funcionamiento de las actividades del CIEGC en la formación de los docentes investigadores. Se evidenció que la formación académica se desarrolla en una unidad de investigación que tiene una estructura organizativa sólida y está compuesta por investigadores competentes que comparten normas y líneas de investigación. Sin embargo, se concluyó que las investigaciones están vinculadas a los intereses y necesidades temáticas de los investigadores con el desarrollo social, la cultura investigativa se promueve como un medio para lograr una formación integral que fomente el desarrollo humano.

Abstract

The following research on the training of researchers at the university level aimed to carry out a theoretical approach to the Training of researchers at the Georgina Calderón Educational Research Center (CIEGC) of the Libertador Experimental Pedagogical University. Theoretically it was based on the symbolic interactionism proposed by Blumer (1968). Methodologically it adjusts to the qualitative approach, interpretive paradigm, as a phenomenological method. Document analysis was used as a technique for data collection. The results of this research, in accordance with the proposed objective, are about the training of researchers at the university level, the study is in the development phase, it is intended to respond to the specific objective of explaining the importance of the regulations that regulate the operation of CIEGC activities in the training of research teachers. It was evident that academic training is developed in a research unit that has a solid organizational structure and is composed of competent researchers who share standards and lines of research. However, it was concluded that research is linked to the interests and thematic needs of researchers with social development, research culture is promoted as a means to achieve comprehensive training that promotes human development.

Recibido: 10-02-2023 | Aceptado: 22-05-2023



Palabras clave

Formación de investigadores;
Programa de investigación;
Normativa legal

Keywords

Training of researchers;
Investigation programme;
regulations

¹ Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela). <https://orcid.org/0009-0004-2813-135X>

² Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela). <https://orcid.org/0000-0003-4271-8283>

Introducción

Las instituciones universitarias deben ser garantes en la generación y desarrollo del conocimiento a través de la investigación y docencia, cuando asumen un rol protagónico en esa tarea que requiere de la formación de investigadores en la creación, comprensión y transformación del conocimiento. Rivas (1996) sostiene:

Sin duda alguna, las universidades como instituciones de educación, son los centros donde se enseña, forma y especializa a los ciudadanos de la sociedad del conocimiento con un pensamiento universal, crítico, reflexivo, responsable, investigativo, ecológico, libre y democrático que apoya y contribuye al desarrollo de una comunidad, nación y país, en todas sus dimensiones y en todos sus ámbitos: local-regional-nacional (p.10).

En este marco de ideas, existe necesidad de transformar la universidad para convertirla en un eje dinamizador de profundos cambios que Venezuela actualmente requiere, esto se expresa en distintas alternativas que surgen de los procesos que en ella se desarrolla tales como la docencia, investigación y extensión, pero que necesita mayor compromiso del docente, la Ley de Universidades (1970), en el artículo 3 hace referencia a la función rectora que ejerce la universidad en la educación, cultura y la ciencia para el desarrollo del país.

Se entiende entonces, la necesidad que tiene cualquier país de invertir en la formación de aquellos en quienes está delegada la acción de

sustentar el aparato productivo para potenciar un desarrollo que va de lo humano hasta lo económico. Al respecto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2003), señala: “En los países desarrollados, el recurso más valorado es el acervo de científicos que permite emprender el despliegue de capacidades en tareas de mayor aliento y crecimiento” (p. 4).

A luz de estos ideales, se considera que la formación de profesionales de alto nivel, es una inversión a largo plazo que produce resultados tangibles, los cuales se traducen posteriormente en bienes y servicios para la sociedad. Ortiz (2005) expresa, La formación de investigadores en las instituciones de educación universitaria de países avanzados es resultado del esfuerzo coordinado de los sectores privado, gobierno y las organizaciones no gubernamentales tanto de cada país como las extranjeras, quienes con visión progresista proveen recursos financieros crecientes que se destinan a fortalecer la infraestructura de las instituciones académicas en aspectos tales como instalaciones, laboratorios, bibliotecas y plantilla de profesores (p.78)

En este aspecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador promueve la investigación con la participación activa del personal docente se apoya en las unidades de investigación definidas en el Reglamento de Investigación (UPEL, 2018) como:

Organismos institucionales en los cuales se desarrolla la investigación dentro de

los institutos de la universidad. Se organizan a partir de las líneas de investigación y sus proyectos en relación con las particularidades investigativas de cada instituto. Las Unidades de Investigación se organizan en núcleos, centros e institutos (p.13).

Estas estructuras organizativas disponen de normas de funcionamiento permiten compartir experiencias de investigación, crear y divulgar conocimientos incorporando estudiantes y docentes de otras instituciones universitarias que configuran una activa comunidad académica. En una condición diferente perdería la esencia del ser de la universidad y de acuerdo con Rojo (2014) “Si la universidad funciona aisladamente de la investigación, inevitablemente crece su entropía, o dicho de otra forma, tiende a la uniformidad docencia solamente, cualidad contraria a la excelencia” (p. 16). Por lo tanto, se hace imprescindible valorar y promover los procesos académicos e institucionales para mejorar sus programas de formación e investigación que respondan a las diferentes realidades del país

Sin embargo, la evaluación de estos elementos no se hace visible en algunas universidades venezolanas, generando dudas, que puedan confirmar o refutar estos señalamiento que muchas veces perjudica la credibilidad de determinada universidad, Corona (2017) señaló: “En Venezuela existe un

conflicto en materia de investigación, pues hay poca producción científica e interés por publicar en las casas de estudio” (p. 82), como se observa se hace necesario plantear estudios que correlacionen la formación, investigación a nivel universitario, puesto que son temas que cobra cada día, mayor vigencia e importancia, para corresponder adecuadamente en la producción, trasmisión y divulgación de investigaciones. En este sentido, se puede indicar que Venezuela cuenta desde 1959 con el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) a pesar de las transformaciones surgida por cambios políticos, económicos y sociales se ha mantenido, es por ello que desde el año 2000 se rige legalmente por la Ley de Reforma Parcial al Decreto, posteriormente en el año 2014 ha estado en proceso de reforma, sin embargo el IVIC, insta a las universidades venezolanas realizar y divulgar las investigaciones que realicen, con el fin de promover el conocimiento científico.

Atendiendo ese llamado, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Extensión Académica San Cristóbal, al ser un ejemplo de organización educativa venezolana universitaria, conforma en su accionar el Centro de Investigación Educativa “Georgina Calderón”, creado el 27 de enero del 2009, mediante resolución del Consejo Universitario, con el propósito de organizar la investigación

dentro del contexto institucional, hacia la formación de investigadores, distribuidos en líneas de investigación que surgen como respuesta de una visión integrada para mejorar los procesos de formación e investigación del docente.

Estos procesos Padrón (1994) los explica al afirmar “Todo aprendizaje organizacional comienza con un aprendizaje individual para luego integrarse en un aprendizaje colectivo” (p. 35). De esta forma las iniciativas particulares se transforman y convierten en comunidades de investigadores.

Luego de cuatro años de funcionamiento y mediante un proceso de evaluación del trabajo de sus líneas de investigación, evoluciona en el mes de enero de 2009 a Centro de Investigación Educativa “Georgina Calderón” (CIEGC) con los propósitos de: a) Promover el desarrollo de una cultura investigativa, b) Estudiar y presentar soluciones en relación con los problemas educativos de la comunidad, la región y el país, c) Contribuir con la formación de investigadores en la Universidad y d) Constituir una referencia académica y de investigación para el desarrollo del pregrado y postgrado en el Instituto.

La labor de esta unidad de investigación en relación con sus propósitos, estructura organizativa y el funcionamiento de las líneas de investigación motivan a la investigadora a indagar sobre esa realidad conformada por docentes de la UPEL, estudiantes y profesores

invitados de otras universidades que constituyen una comunidad de aprendizaje en el proceso de formación. La situación descrita, conlleva a la investigadora a indagar sobre el ser y deber ser del Centro de investigación, para ello se necesita analizar la estructura organizativa del CIEGC y al mismo tiempo intentar comprender al docente que conforma el CIEGC en su rol como investigador, por lo tanto, se hace necesario conocer la formación investigativa que han recibido en pregrado y postgrado, para lograr interpretar posteriormente su desempeño integral en la dimensión investigativa y proyectar la esencia del Centro de Investigación.

Así mismo, es interesante caracterizar qué los identifica al asumir el docente funciones investigativas, esto permite reconocer su existencia dentro de la universidad, valorar la trayectoria investigativa para poder interpretar de cierto modo las habilidades investigativas que distingue a este variado grupo de docentes, además se reconoce que todos son profesionales con estudios de postgrado, y algunos aunque jubilados, han permanecido al lado de los activos, representando en todos los escenarios internos y externos a la Universidad.

Desde la dimensión ontológica, la formación de docentes investigadores se revela como una entidad compleja y dinámica donde participan diversos actores cada uno con sus particularidades, valores, concepciones susceptible a cambios donde se cuestiona el

aspecto emocional y afectivo para investigar, porque puede impulsar al docente a cuestionarse, a reconocerse como ser humano que siente y padece para alcanzar metas personales y colectivas, las cuales de alguna manera u otra inciden en el alcance de la misión de la organización, lo que induce a pensar en los incentivos que oferta la universidad a los investigadores, ambientes laborales, material bibliográfico, facilidad de recursos sobre aprendizajes tecnológicos, el trabajo cooperativo entre investigadores, intercambios de experiencias formativas, relaciones interpersonales entre tutores y asistentes de investigaciones.

La siguiente investigación tiene como objetivo interpretar la formación de los docentes investigadores desde las experiencias del Centro de Investigación Educativa “Georgina Calderón” (CIEGC) adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Extensión Académica San Cristóbal.

Método

El paradigma incide en la forma en que el investigador percibe la realidad, para Martínez (1999) los paradigmas son: “El cuerpo de creencias, presupuestos, reglas y procedimientos que definen cómo hay que hacer ciencia” (p. 43), esto nos da una idea de la forma para conocer determinada época respecto al

conocimiento, siendo reconocido por la comunidad científica, a efecto de la presente investigación se sustenta en el paradigma interpretativo, Sandín (2003) señala:

Se centra en la descripción y comprensión de la realidad del ser humano desde los significados de las personas involucradas y estudia sus creencias, motivaciones, intenciones, sentires y otras características no observables ni susceptibles de experimentación y/o verificación. Estos significados e interpretaciones son construidos por el sujeto a través de la interacción con los demás que tiene como finalidad comprender e interpretar la realidad a través de la relación mutua (p. 24).

Este paradigma da valor a la conciencia subjetiva tanto del sujeto estudiado como al investigador, a través de una reflexión se genera conocimiento. Busca comprender la realidad del ser, su esencia, naturaleza, destaca el valor a las ideas, sentimientos, motivaciones, vivencias e interrelaciones de los individuos en un medio determinado, tratando de identificar la naturaleza de su realidad y de su estructura dinámica en un escenario natural.

De igual manera, la información se organiza a través de unidades de información con convergencias y divergencias del fenómeno facilitando la constitución de los significados, para interpretarlos y comprender la realidad descrita. Como puede observarse la hermenéutica es más que un método de estudio, es una filosofía para interpretar el estudio

documental, Tejada (1997) define el análisis de documentos de la siguiente manera:

Técnica para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación oral o escrita. También se le incorpora el contenido latente, de manera que se pueda describir las tendencias, estilos, relacionar atributos, analizar técnicas u otros (p.113).

El análisis documental es una técnica utilizada por el investigador para examinar de forma detallada un documento determinado, constituyen una fuente de información valiosa para el estudio. La información, contienen los datos de identificación de los documentos analizados con sus aspectos más relevantes en función del objetivo específico número uno, que

se centra en analizar la normativa que regula el funcionamiento de las actividades del CIEGC, como comunidad de aprendizaje, en la formación de docentes investigadores.

Resultados

En este apartado se presenta la interpretación de la información recolectada y se realizó de acuerdo con la teoría expuesta, los objetivos de la investigación y la experiencia de la docente investigadora quien ejerce sus funciones en el escenario de la indagatoria. Los resultados se presentan en tres unidades temáticas que se derivan de los objetivos.

Cuadro 1 Unidad Temática

UNIDAD TEMÁTICA	DEFINICIÓN
Normativa que regula el funcionamiento del CIEGC	Normas de carácter general y particular que sustentan el origen y funcionamiento del CIEGC como una organización que investiga y formas docentes investigadores

Fuente: Elaboración propia

Unidad de Análisis: Normativa que regula el funcionamiento del CIEGC

Este informe de avance presenta los primeros hallazgos de la unidad de análisis Normativa que regula el funcionamiento del CIEGC. El análisis de contenido se centró en los siguientes documentos 1. Acta de Creación del CIEGC

(09/02/2008), 2. Reglamento del CIEGC (22/02/2008), 3. Reglamento de la línea de investigación Formación docente (15/05/2006) 4. Reglamento de Estudios de Postgrado de la UPEL (24/01/2018) 5. Reglamento de Investigación e Innovación (15/05/2019).

Del análisis de contenido de esos

documentos, seleccionados por su vinculación directa con el objeto de estudio, surgen tres dimensiones ellas son: (a) Fundacional, (b)

Reglamentaria y (c) Proceso formativo. Ver Cuadro 2.

Cuadro 2. Normativa del CIEGC. Dimensiones

UNIDAD	DEFINICIÓN	DIMENSIONES
Normativa que regula el funcionamiento del CIEGC	Normas de carácter general y particular que sustentan el origen y funcionamiento del CIEGC como una organización que investiga y formas docentes investigadores	Fundacional Reglamentaria Proceso Formativo

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 2 refleja las tres dimensiones, a saber; la dimensión fundacional distingue la visión, misión y finalidad que se tiene con la creación del Centro de Investigación Georgina Calderón. La dimensión reglamentaria señala taxativamente el conjunto normativo que regula el deber ser en cuanto a estructura y funcionabilidad del centro de investigación. Y la dimensión proceso formativo, que aborda la teorización, reflexión y desarrollo del conocimiento que se produce en el CIEGC.

Dimensión Fundacional

El acta de creación de CIEGC (2009), contiene los sustentos fundacionales de esta unidad de investigación. El acta de creación del CIEGC (2009) establece las bases fundamentales de esta unidad de investigación. Su primer objetivo es promover y desarrollar una cultura investigativa, la cual implica una

transformación constante del pensamiento orientado a la investigación, con el fin de generar conocimiento científico que pueda trascender y aplicarse en todos los ámbitos de la acción humana.

El segundo objetivo se centra en el estudio y la presentación de soluciones viables, coherentes y efectivas a los problemas educativos de la comunidad, la región y el país, integrando así los fines educativos con la realidad contextual. Por último, el tercer objetivo destaca la función formativa del centro, que busca contribuir a la formación de investigadores en la universidad. Estos investigadores, fundamentados en criterios ontológicos, axiológicos, epistémicos y teóricos, se convertirán en referentes y pilares de una cultura del conocimiento construida a través de la investigación continua.

El Centro de Investigación Educativa

Georgina Calderón considera el desarrollo del conocimiento como un elemento fundamental en sus objetivos. Su interés radica en guiar acciones de construcción colectiva que promuevan una cultura investigativa entre los profesionales docentes. De este modo, el CIEGC aspira a proyectarse con un nivel superior de excelencia académica. Este enfoque se fundamenta en las ideas de autores como Martins (2005) quien señala:

Está compuesta por un conjunto de valores, creencias y conceptos básicos, rituales y ceremonias (rutinas programadas y sistemáticas de la cotidianidad de la investigación) y normas (formales e informales) compartidas por el conjunto de individuos (docentes, coordinadores y autoridades) que conforman una manera propia de hacer investigación en un determinado contexto (p. 78).

Esta concepción implica que se hace necesario un trabajo mancomunado para desarrollar el conocimiento y conformar una cultura investigativa universitaria que responda a los intereses, necesidades y expectativas de los actores universitarios con un modelo interdisciplinario que conlleva a la acumulación de saberes, pensando en una formación para la investigación, considerado uno de los retos para el CIEGC el vincular las actividades de investigación y docencia para impulsar la

cultura investigativa como esencia del deber ser de la UPEL.

Vistas estas consideraciones del conocimiento adquirido desde la investigación, invita al docente a tomar conciencia de su accionar de investigador, se trata de una posición constructivista cuando se forma nuevos conocimientos desde la práctica social con el otro, con la cultura, en la cotidianidad y organizaciones como los centros de investigación.

Desde el análisis e interpretación de este documento surgen, como elaboraciones conceptuales, las siguientes tipologías:

(a) cultura investigativa, (b) formación de investigadores (c) solución de problemas. De la relación entre las tipologías se elabora el siguiente concepto integrador “Unidad de investigación para promover la cultura investigativa y crear conocimientos”

Esa estructura organizativa para la investigación, en la UPEL, se asume como una entidad dinámica, por las diversas interacciones que se originan, entre sus diversos componentes orientados por el objetivo común de promover y desarrollar la investigación como una organización comprometida en crear conocimientos que sean útiles para la educación la sociedad. Ver cuadro 3.

Cuadro 3 Dimensión Fundacional

UNIDAD DE ANÁLISIS	DIMENSIÓN	TIPOLOGÍA	CONCEPTO INTEGRADOR
Normativa que Regula el Funcionamiento del CIEGC	Fundacional	a) Cultura investigativa	Unidad de investigación para promover la cultura investigativa y crear conocimientos”
		b) Formación de investigadores	
		c) Solución de problemas	

Fuente: Elaboración propia

Dimensión Reglamentaria

El Centro de Investigación Educativa «Georgina Calderón» cuenta con toda una estructura académica y una normativa jurídica que rige su funcionalidad, a saber: (a) reglamento que norma los estudios de postgrado (2008), (b) el reglamento del centro de investigación educativa «Georgina Calderón» (CIEGC, 2015) para el desarrollo de proyectos de investigación que puedan ser aplicados en los distintos niveles y modalidades que componen el sistema educativo del país y (c) el reglamento de Investigación e Innovación (2019)

Es importante aclarar a qué se refiere la normativa refiere a la norma como la regla a seguir, siendo así, se tiene un Reglamento que norma los estudios de postgrado (2008) en cada uno de sus capítulos y disposiciones se establecen sus fines, asumidos como estudios avanzados de doctorado, maestrías y especialidad, es importante acotar que para optar a estos grados, se hace necesario

desarrollar un trabajo de investigación, que permite a los docentes investigadores del CIEGC asumir funciones de tutela con estudiantes docentes investigadores noveles, para asesorarles y orientarles en todo el proceso investigativo. Cabe señalar que este reglamento estaba vigente en el momento de la creación del Centro de Investigación Georgina Calderón.

Por otra parte, el estudiante de postgrado debe realizar actividades acreditables (artículos, asistencia a investigadores, organización de eventos) de acuerdo al reglamento de estudios de postgrado, ello coincide con las actividades académicas que se deben realizar en el CIEGC, y que se encuentran estipuladas en su reglamento.

Sumado a lo expuesto, un elemento fundamental resulta ser las líneas de investigación del CIEGC, ellas le da mayor relevancia y credibilidad a las investigaciones que se llevan a cabo al ser obligatorio que los proyectos estudio de postgrado se encausen en las líneas adscritas al CIEGC, porque con ello se

pretende dar respuestas a los problemas que se desean resolver en los temas investigativos a plantear, siendo además una característica de interacción dinámica y de utilidad social para optimizar los procesos investigativos que se dan dentro del CIEGC que proyectan a la UPEL como referente de investigación universitaria.

Respecto al Reglamento del CIEGC (2015) uno de los aspectos normativos a resaltar es aquel que establece que sus miembros cuentan con una serie de deberes, derechos y sanciones que les permiten funcionar bajo normas de necesaria implementación en toda comunidad activa de aprendizaje. Desde el punto de vista de la Psicología Social las normas parten de la necesidad dentro de la convivencia y esto hace originar, inicialmente, normas sociales que constituyen un proceso interactivo que da lugar a patrones de conducta compartidos. Beramendi y Zubieta (2016) señalan:

Las normas sociales constituyen representaciones cognitivas de aquellas conductas que se consideran apropiadas o valoradas por las personas, sirven como marco de referencia para interactuar dentro de una comunidad y realizar juicios de valor, dependen del contexto y del lugar al cual se aplican y por su incumplimiento se recibe una sanción (p.124).

En los anteriores planteamientos se resume de cierta forma la importancia de establecer normas sociales dentro de la comunidad en la que el sujeto se encuentra

inmerso, pero para que exista mayor cumplimiento se traspasan a normativas, puesto que será esta misma comunidad la que sancione si el individuo no se ciñe a la normativa impuesta; la sanción involucra un juicio y valor moral que puede tener mayor impacto y connotación para el sujeto en cuestión.

Dentro de las funciones establecidas en el reglamento del Centro de Investigación Educativa «Georgina Calderón» (CIEGC, 2005) está el desarrollo de proyectos de investigación que puedan ser aplicados en los distintos niveles y modalidades que componen el sistema educativo del país. Los proyectos de investigación son una de las formas más idóneas y pertinentes de indagación, producción, comprobación y aplicabilidad de conocimiento para la resolución efectiva de problemáticas puntuales o el mejoramiento de estructuras o situaciones existentes.

Asimismo, el CIEGC en su normativa busca motivar la elaboración de artículos para ser publicados en revistas arbitradas, ampliamente reconocidas por su responsabilidad, veracidad y prestigio en la difusión del conocimiento. En síntesis, en el análisis e interpretación de la dimensión reglamentada surgen como elaboraciones conceptuales las siguientes tipologías: (a) Normas compartidas en la convivencia académica (b) Líneas de investigación para vincular intereses y necesidades temáticas (c) La unidad de investigación como estructura

organizativa en la creación y divulgación de conocimientos. De la relación entre las tipologías se elabora el siguiente concepto integrador: “Organización, regulada por

normas, para la convivencia académica en necesidades temáticas, crear conocimientos y contribuir con su divulgación” Ver cuadro .4

Cuadro 4 Dimensión reglamentaria

UNIDAD DE ANÁLISIS	DIMENSIONES	TIPOLOGÍAS	CONCEPTO INTEGRADOR
Normativa que regula el funcionamiento de las actividades del CIEGC.	Reglamentaria	a) Normas compartidas en la convivencia académica b) Líneas de investigación para vincular intereses y necesidades temáticas c) Unidad de investigación con estructura organizativa en la creación y divulgación de conocimientos	Organización, regulada por normas, para la convivencia académica en necesidades temáticas, crear conocimientos y contribuir con su divulgación

Fuente: Elaboración propia

Dimensión Proceso formativo

La normativa que regula el funcionamiento de las actividades del CIEGC presenta un proceso formativo desde el acta de creación del CIEGC al señalar en su cuarto objetivo que busca constituir una sólida y confiable referencia académica y de investigación para el desarrollo en los contextos de pregrado y postgrado del instituto, siendo la UPEL casa de estudios superiores, dedicada desde sus inicios a contribuir con la formación de profesionales capaces de generar conocimiento a través de la investigación.

Esto responde con los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO,

2009) en los siguientes términos, «la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye una misión esencial de la educación contemporánea» (p. 23), en este sentido, la UPEL en su carácter de institución universitaria dedicada a la formación de los profesionales de la enseñanza contribuye con el CIEGC a fortalecer la preparación personal y profesional de los docentes investigadores al ampliar la capacidad de pensamiento y compromiso de la comunidad universitaria, siendo receptora de nuevos paradigmas y esquemas en los tiempos que vive la sociedad venezolana ofreciéndose el CIEGC como posibilidad en la construcción de

alternativas de solución a tantos problemas que afectan al sistema educativo actual, por ello el docente deberá asumir el reto de trabajar en equipo, apropiarse de nuevos conocimientos y que mejor manera de hacerlo a través de la investigación.

Aunado a ello, el Reglamento del CIEGC (2015) contempla los proyectos de investigación para aportar soluciones a las situaciones problemáticas que presenta el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, estando en consonancia con lo contemplado en la Ley Orgánica de Educación en el artículo 32, como función de la universidad.

Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento con el propósito de establecer sólidos fundamentos

que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.

Esta visión vincula el ser del CIEGC porque ofrece respuestas a una necesidad de formación en investigación puesto que, el Estado hace énfasis en formación permanente del talento humano docente para poder participar activamente en un proceso de cambio social a partir de las expectativas y necesidades reales del entorno. En el análisis e interpretación de la dimensión proceso formativo surgen como elaboraciones conceptuales las siguientes tipologías: (a) desarrollo social (b) intereses y necesidades (c) investigador competente (d) el CIEGC como comunidad de aprendizaje. De la relación entre las tipologías se elabora el siguiente concepto: «El CIEGC es una comunidad de aprendizaje que coadyuva en la creación, apropiación y divulgación del conocimiento» (cuadro 5).

Cuadro 5: Dimensión proceso formativo

UNIDAD DE ANÁLISIS	DIMENSIONES	TIPOLOGÍAS	CONCEPTO INTEGRADOR
Normativa que regula el funcionamiento de las actividades del CIEGC.	Proceso formativo	a) Desarrollo social b) Intereses y necesidades del docente c) Investigador competente, crítico y reflexivo d) Comunidad de aprendizaje	El CIEGC es una comunidad de aprendizaje que coadyuva creación, apropiación y divulgación del conocimiento

Fuente. Elaboración propia

Conclusiones

Dando respuesta al objetivo planteado de interpretar la formación de los docentes investigadores desde las experiencias del Centro de Investigación Educativa “Georgina Calderón” (CIEGC) adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador extensión académica San Cristóbal.

Se estructura a partir de unidades temáticas, que derivaron dimensiones de trabajo, y se realizó una intensa interpretación guiada por los objetivos de la investigación. Esto implicó analizar la información obtenida de documentos, así como considerar la teoría presentada y la experiencia de la profesora investigadora en el escenario de la investigación. El resultado de este proceso fue la aparición de niveles de teorización, tipologías, conceptos integradores y un enfoque teórico que se alinea con el objetivo general de esta investigación. En la unidad temática de Normativa por la que se rige el CIEGC surgió, de la relación entre las tipologías, el concepto integrador “Formación académica y cultural basado en la investigación y la resolución de problemas.

Los resultados arrojaron como conclusión que el Centro de Investigación se desarrolla como una unidad de investigación que tiene una estructura organizativa sólida y está compuesta por investigadores competentes

que comparten normas y líneas de investigación. Vincula los intereses y necesidades temáticas de los investigadores con el desarrollo social, a través de la formación de investigadores capaces de solucionar problemas y crear normas compartidas en la convivencia académica.

La cultura investigativa se promueve como un medio para lograr una formación integral que fomente el desarrollo humano y social.

Referencias

- Beramendi, Maite y Zubieta, Elena (2016). Una nueva perspectiva sobre las creencias igualitarias. *Ciencias Psicológicas*, 10(1), 43-53. <https://www.redalyc.org/journal/4595/459545834005/>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2003). *Informe general del estado de la ciencia y la tecnología 2003*. <http://www.conacyt.mx>.
- Martins, F. (2005). *La Interdisciplinariedad y la Cultura de Investigación del Profesor Universitario en Cosmovisiones de la Educación en el Contexto de la Transcomplejidad*. Venezuela: SIPTIC.
- Ley de Universidades. *Gaceta Oficial N.º 1429. Extraordinario del 8 de septiembre de 1970*
- Martínez, Miguel (1999). *La nueva ciencia*. México: Trillas
- Ortiz, Alexander (2005). *Hacia una didáctica de la Educación Superior*. España: Bobok Publishim
- Padrón, José (1994). *Los Procesos de Investigación*. Universidad Simón Rodríguez
- Reglamento de la línea de Investigación formación docente* (2006). Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Táchira

Reglamento de Investigación (2008). Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas

Reglamento de Estudios de Postgrado (2018). Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas

Rojo, Elena (2014). *La formación en centros. Un modelo de formación permanente para equipos docentes*. (2da ed.). Valencia, España: Nau Libres.

Rivas, Celso (1996). *Un nuevo paradigma en educación y formación de recursos humanos*. Caracas: Lagoven

Sandín, María. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid: McGraw Hill

Tejada, José (1997). *El proceso de Investigación Científica*. España: Fundación la Caixa

UNESCO (2009). *Declaración final de la conferencia mundial sobre Educación*. http://www.iesalc.unesco.org.ve/dmdocuments/comunicado_cm09es.pdf

Universidad Pedagógica Experimental Libertad (2018). *Reglamento de Investigación*. Gaceta. Portuguesa- Venezuela.